Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

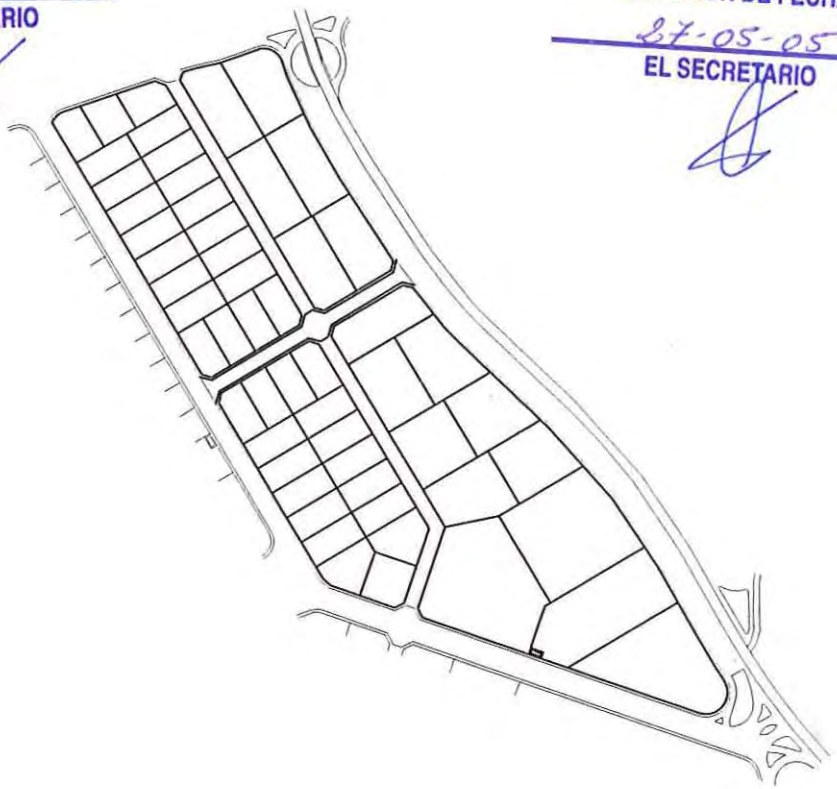

ESTUDIO DE DETALLE Y REPARCELACION EN MANZANA "H" DEL POLIGONO LO BOLARIN

SITUACION: **POLIGONO INDUSTRIAL LO BOLARIN**

MUNICIPIO: **LA UNION**

PROMOTOR: **Aroche Inversiones S.L.**

REPRESENTANTES: **Ignacio Barco Fernández y Jose Luis Capita Gallardo**

ARQUITECTO: **S. HERNANDEZ ESQUIVA.**

EXP. ESTUDIO:	**03 / 05**
EXP. COLEGIAL:	**118.213**
COPIA DE:	

VISADO 03/02/2005
Normal 118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

Memoria

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

ÍNDICE

1 MEMORIA 1
1.1 ANTECEDENTES 1
1.2 AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE 1
2 MEMORIA INFORMATIVA. 1
2.1 FUNDAMENTOS LEGALES 1
2.2 CONDICIONES QUE FIJA LAS NN. SS. 3
2.3 CONDICIONES QUE FIJA EL PLAN PARCIAL. 4
2.4 DETERMINACIONES Y PREVISIONES DE LAS NN. SS. 4
2.5 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO. 7
3 MEMORIA JUSTIFICATIVA 8
3.1 OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE 8
3.2 APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 8
3.3 ZONIFICACIÓN DE LOS TERRENOS 8
3.4 CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA 9
3.5 ALINEACIONES 9
3.6 ORDENACIÓN DE VOLÚMENES, SUPERFICIE EDIFICABLE 10
3.6.1 PARCELAS INICIALES 10
3.6.2 MANZANAS RESULTANTES, JUSTIFICACIÓN DE EDIFICABILIDAD 11
3.7 URBANIZACIÓN 11
3.8 TRAMITACIÓN. 12
4 ANEXO PROYECTO DE REPARCELACIÓN. 13
4.1 MEMORIA. 13
4.1.1 OBJETO Y AMBITO. 13
4.2 FINCAS PRIMITIVAS. 13
4.2.1 DESCRIPCIÓN. 13
4.2.2 RESUMEN DE SUPERFICIES DE PARCELAS INICIALES. 17
4.3 CARACTERISTICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE. 18
4.3.1 SUPERFICIE DE PARCELAS RESULTANTES Y VIALES EN EL E. D. CON SUS EDIFICABILIDADES. 18
4.4 DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES. 20
4.5 AFECCIONES DE LAS FINCAS RESULTANTES AL PAGO DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LO BOLARÍN" 46
4.5.1 PROCEDENCIA DE LAS AFECCIONES. 46
4.5.2 REPARTO DE LAS AFECCIONES A LAS PARCELAS RESULTANTES. 47
4.6 REPARTO DE LA CALLE INTERIOR A LAS FINCAS QUE TIENEN SU UNICO ACCESO DESDE ELLA. 48
4.7 CONCLUSIÓN. 49

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

1 MEMORIA

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

1.1 ANTECEDENTES

El presente Estudio de Detalle con Reparcelación se redacta por encargo formalizado por D. Ignacio Barco Fernández y D. José Luis Capita Gallardo, en representación de AROCHE INVERSIONES S.L. con domicilio social en c/ Alfonso XI, nº 7, 4º Izq. 28.014 Madrid y D. Manuel González Sánchez en representación de B.A.M Center Power S.L. con domicilio social en c/ Trona nº 5, 30360 La Unión.

Se trata, por tanto, de un Estudio de Detalle de iniciativa particular, a fin de cumplir las determinaciones contenidas al respecto en el apartado 3.2.2 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.

Se incluye también la parcela H-7 propiedad de B.A.M Center Power S.L. Esta parcela no se ve modificada en sus parámetros urbanísticos por el Estudio de Detalle ni por la Reparcelación, siendo la razón de su inclusión la colindancia de la misma por su lado Noroeste que ahora linda con la parcela H-6 y tras la aprobación de este Estudio de Detalle lindará con un vial interior privado.

1.2 AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente estudio de detalle abarca la Manzana "H" del Polígono Industrial "Lo Bolarín" de La Unión, excepción hecha de la Parcela H-14, H-15 y H-16 que no se ven modificadas; dicha Manzana tiene una superficie total medida de 65.917,00 m², linda al Norte con calle nº 5, al Sur con calle nº 1 y parcelas H-14 y H-15, al Este con calle nº 9 y al Oeste con calle nº 8, todas ellas del Polígono. La Manzana "H" se halla dividida de Este a Oeste por un vial público peatonal.

2 MEMORIA INFORMATIVA.

2.1 FUNDAMENTOS LEGALES

Se redacta el presente Estudio de Detalle basándose en la siguiente normativa legal:

- Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.
- Ley 2/2002, de 10 de mayo, de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia.
- Plan Parcial del Polígono Industrial Sector "O" Bolarín de 1991, aprobado definitivamente el 23 de Enero de 1991, (actualizado con fecha 14 de Febrero de 2004).

VISADO 03/02/2005
Normal 118213/6032 SAC
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Autores: SALVADOR HERNÁNDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.

- Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial Sector Lo Bolarín, aprobado definitivamente el 30 de Diciembre de 2004.

Su contenido tendrá la finalidad de prever o reajustar, según los casos:
- Señalamiento de alineaciones y rasantes.
- La ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicios ni alterar las condiciones de la Ordenación de los predios colindantes.

También podrán formularse Estudios de Detalle cuando fueren preciso para completar el señalamiento de alineaciones y rasantes, respecto a las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento.

Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos determinados en el Artº 66 del Reglamento de Planeamiento, que después citaremos.

El Artículo 120 de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia dice:

1. Los Estudios de detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales.
2. Su contenido tendrá por finalidad:
   a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.
   b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.
3. Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público.

   En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados.

El Artículo 125 de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia establece:

1. Los estudios de detalle contendrán los siguientes documentos:
   a) Memoria justificativa de la conveniencia de las soluciones adoptadas.
   b) Planos a escala adecuada que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con lo anteriormente existente.

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 17-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 SAC
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

2. Cuando la finalidad del Estudio de Detalle sea la reordenación de volúmenes, deberá analizar su influencia sobre el entorno afectado.

El Artículo 142 de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia establece, respecto a la Tramitación de Estudios de Detalle:

1. Corresponde a los ayuntamientos la aprobación inicial de los Estudios de Detalle, sometiéndolos a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y publicación en dos diarios de mayor difusión regional.
2. El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones.
3. A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes.
4. El acuerdo definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región y se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

El Artículo 106 de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia Articulo establece:

Contendrán la previsión de aparcamientos públicos, en la proporción adecuada a la demanda específica y como mínimo uno por cada 100 m^2 construidos, con independencia de que en la misma proporción se prevean para aparcamientos privados vinculados a la edificación.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

2.2 CONDICIONES QUE FIJA LAS NN. SS.

Articulo 87. ESTUDIO DE DETALLE

La redacción de Estudios de detalle solo se autorizará sobre suelo urbano calificado como tal en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Los estudios de Detalle no podrán efectuar remodelaciones de volúmenes que impliquen modificación de la tipología de edificación o de la estructura urbanística prevista en las Normas Subsidiarias.

Los Estudios de detalle no podrán :

a) Cambiar la calificación del suelo.

b) Proponer la apertura de vías de uso público no previstas en las Normas que desarrollen o contemplen.

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 SAC
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Autor/es: SALVADOR HERNÁNDEZ ESQUIVA

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

c) Establecer nuevas Ordenanzas.

d) Reducir la superficie destinada a viales o espacios libres.

e) Originar aumento de volumen o densidad al aplicar las Ordenanzas resultado del reajuste o a la actuación realizadas.

f) Aumentar el porcentaje de ocupación de suelos, las alturas y volumen máximo de edificación permitida y en su caso la densidad de viviendas e intensidad autorizada del uso del suelo.

g) Alterar el uso exclusivo o predominante asignado al ámbito del uso del Estudio de Detalle.

2.3 CONDICIONES QUE FIJA EL PLAN PARCIAL.

Apartado 3.2.2 Régimen relativo a los Estudios de Detalle del Plan Parcial del Polígono Industrial de Lo Bolarín :

El Plan Parcial se confecciona con la pormenorización suficiente para que una vez redactado, aprobado y realizado el Proyecto de Urbanización correspondiente, es decir, tengan las parcelas la consideración de solar, se puedan conceder licencias municipales de edificación, como actividad reglada.

No se considera preciso el desarrollo del Plan Parcial, en Estudios de Detalle. Si bien podrán formularse con la finalidad de :

- *Adaptar o reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el Plan Parcial*
- *Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Plan Parcial*
- *Completar, en su caso, la red viaria interior de las parcelas que resultase necesaria para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio Estudio de Detalle.*

2.4 DETERMINACIONES Y PREVISIONES DE LAS NN. SS.

La ordenanza señalada en la manzana donde se desarrolla el Estudio de Detalle es *U-4*

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

ORDENANZA U-4

DEFINICION *Corresponde a zonas de uso exclusivo industrial de almacenes y/o talleres situados en Polígonos Industriales*

Condiciones de volumen U-4

ALINEACIONES DE PARCELA:
Serán las especificadas en los planos de alineaciones que definen las manzanas.

ALINEACIONES DE FACHADAS:
Se sitúan como mínimo a 5m. De la alineación de las manzanas.

RETRANQUEOS A LINDEROS: La separación mínima será de 3m.

APARCAMIENTOS:
Se configura como obligatorio disponer de una plaza de aparcamiento por cada 100m² de edificación, de medidas mínimas 2.20 x 4.50m.

EDIFICABILIDAD
La edificabilidad máxima permitida sobre parcela neta será la que resulte de establecer para el conjunto del plan parcial una edificabilidad de 0,4 m²/m²

OCUPACION:
Viene definida por los retranqueos obligados a alineaciones de fachada y retranqueos a lindes divisorios con otras propiedades.

FRENTE MINIMO DE PARCELA:
20 metros.

FONDO MINIMO DE PARCELA:
El establecido en el Plan Parcial.

PARCELA MINIMA
700 m²

ALTURA LIBRE MAXIMA
10 metros.

ALTURA LIBRE MINIMA
5 metros.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

ENTREPLANTAS

Dentro de la altura max. Permitida se autorizan entreplantas hasta el agotamiento de la máxima edificabilidad permitida.

ALTURA MÍNIMA LIBRE

La altura mínima libre de la edificación será de 2,50m.

CONSTRUCCIONES PERMITIDAS CON ALTURA SUPERIOR A 10m

Se permiten aquellas instalaciones de carácter industrial que resulten ser necesarias (Silos, gruas, chimeneas, etc.)

EDIFICACIONES DOTACIONALES

Se regirán por las mismas normas de edificación que las destinadas a usos industriales y por las que en su caso correspondan de las normas y reglamentos que le sean de aplicación

Usos.

AGRÍCOLA-GANADERO.

Uso prohibido para crianza, engorde y reproducción de animales

ALMACENES.

Permitido

ASISTENCIAL

Permitido

COMERCIAL

Permitido al por mayor

DEPORTIVO

Permitido para uso del polígono en zona dotacional

DOCENTE

Permitido

ESPECTÁCULOS

Prohibido

ESTACIONES DE SERVICIO

Permitidas en vias de anchura mínima 20 m.

GARAJE-APARCAMIENTO

Permitido únicamente para uso del personal del polígono y para parque de vehículos de empresas de maquinaria, camiones y autobuses.

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESCRIVA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

HOSTELERO

Permitido para servicio del polígono no en zona dotacional

BARES Y CAFETERIAS

Permitido para servicio del polígono no en zona dotacional

INDUSTRIAL

Permitido salvo para actividades de alto riesgo. (Nuclear, etc.)

OFICINAS

Permitido cuando vayan ligadas al servicio del polígono

SALAS DE REUNION.

Permitidas para uso exclusivo de la actividad de trabajadores o empresas del polígono.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

SANITARIO

Permitido.

SERVICIOS-ADMINISTRATIVOS

Permitido siempre que se establezcan al servicio del polígono tanto en actuaciones publicas o privadas.

SOCIO-CULTURAL

Permitido.

VIVIENDA.

Prohibido salvo para el personal de vigilancia y mantenimiento de empresas justificando en cualquier caso su necesidad.

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

2.5 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

El propietario mayoritario de las parcelas objeto de este Estudio de Detalle es Aroche Inversiones S.L., siendo también propietario minoritario la mercantil B.A.M Center Power S.L. Sus participaciones respectivas en la propiedad del suelo son del 92% (12 Parcelas) y del 8% (1 Parcela).

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

3 MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.1 OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Se pretende dar una solución razonable a la demanda de la pequeña industria dentro de los márgenes legales, que para estos fines se establecen en las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.

La finalidad de este Estudio de Detalle es la de proceder a la reparcelación de parte de la Manzana H, para obtener mayor proporción de pequeña industria. Para conseguir dicho fin es necesaria la definición de un vial interior particular de uso público de acceso a parte de las nuevas parcelas, así como la ampliación del vial peatonal público existente con una banda de vial interior particular con el fin de disponer de una calle de trafico rodado de 13 metros efectivos, igual a las del polígono.

3.2 APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS

Son de aplicación las Ordenanzas Reguladoras del Pan Parcial Industrial del Polígono Industrial de Lo Bolarín, de La Unión.

3.3 ZONIFICACIÓN DE LOS TERRENOS

Los terrenos incluidos en la zona objeto del presente proyecto, están calificados como U-4, Manzana H, incluida en el Plan Parcial Industrial de Lo Bolarín, siendo las condiciones de edificación de dichas parcelas la siguiente:

- Parcela mínima: .....700 m^2
- Edificación máxima en manzana H: .....0,60 m^2/m^2
- Ocupación máxima en manzana H: .....60 %

Retranqueos:

- Frente a calle: .....5,00 m.
- A medianeras: .....3,00 m.
- Altura máxima: .....10,00 m.
- Se entenderá la altura medida hasta el apoyo de cubierta, o cara baja de forjado de cubierta.
- Altura de pisos mínimos: .....2,50 m.

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

3.4 CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

La tipología de parcelación propuesta para la Manzana H, objeto del Estudio de Detalle, consiste en la creación de cuatro submanzanas, separadas por dos viales que se cruzan en ángulo recto:

1.- El vial peatonal público de 4 metros de ancho, ampliado con dos franjas de 4,50 metros de vial privado a cada lado, para completar los 13 metros que unirá las calles 8 y 9 del polígono.
2.- Perpendicular al primero el vial particular interior de uso publico de 10 metros de ancho que se conecta con las calles 5, la descrita anteriormente y la nº 1.

Estos viales interiores de nueva creación no modificarán las rasantes de las calles aprobadas en el Proyecto de Urbanización del Polígono, en ejecución.

La estructura de viales propuesta posibilita la creación de nuevas parcelas con acceso desde el viario interior particular, pudiendo ser utilizado este, tanto para el paso y acceso a las parcelas como para el aparcamiento.

3.5 ALINEACIONES

Las alineaciones exteriores contenidas en el presente Estudio de Detalle se ajustan a las marcadas por el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Polígono para la manzana en la ordenación primitiva, creándose las calles reseñadas anteriormente a partir de ellas.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESIÓN DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

3.6 ORDENACIÓN DE VOLÚMENES, SUPERFICIE EDIFICABLE

3.6.1 PARCELAS INICIALES

Las superficies de las parcelas que integran el ámbito del Estudio de Detalle (la Manzana H), son las siguientes:

FINCAS	DATOS REGISTRO		DATOS CATASTRALES	
	REG Nº	SUP. ESCRIT.	REF. CATASTRAL	SUP. CATASTR.
H-1	16.353	5.920,00	5469501XG8656N0001LM	5.920,00
H-2	16.355	4.995,00	5469502XG8656N0001TM	4.995,00
H-3	16.357	4.995,00	5469503XG8656N0001FM	4.995,00
H-4	16.359	4.929,00	5469504XG8656N0001MM	4.929,00
H-5	16.361	4.972,00	5469505XG8656N0001OM	4.972,00
H-6	16.363	4.930,00	5469506XG8656N0001KM	4.930,00
H-7	16.365	5.540,00	5469507XG8656N0001RM	5.540,00
H-8	16.367	5.165,00	5469508XG8656N0001DM	5.165,00
H-9	16.369	5.126,00	5469509XG8656N0001XM	5.126,00
H-10	16.371	5.223,00	5469510XG8656N0001RM	5.223,00
H-11	16.283	4.765,00	5469511XG8656N0001DM	4.765,00
H-12	16.285	4.930,00	5469512XG8656N0001XM	4.930,00
H-13	16.159	4.935,00	5469513XG8656N0001TM	4.935,00
TOTAL		66.425,00		66.425,00

La MANZANA H (66.425,00 m²), No incluye las parcela H-14, H-15 y H-16, de la Reparcelación en vigor.

La edificabilidad generada por esta superficie de parcelas es la siguiente:

Parcela	Propietario	Superficie	Edificabilidad	Ind. Edif.
H-1	Aroche Inversiones S.L.	5.920,00 m²	3.552,00 m²	0,60 m²/m²
H-2		4.995,00 m²	2.997,00 m²	0,60 m²/m²
H-3		4.995,00 m²	2.997,00 m²	0,60 m²/m²
H-4		4.929,00 m²	2.957,40 m²	0,60 m²/m²
H-5		4.972,00 m²	2.983,20 m²	0,60 m²/m²
H-6		4.930,00 m²	2.958,00 m²	0,60 m²/m²
H-7	B.A.M Center Power S.L.	5.540,00 m²	3.324,00 m²	0,60 m²/m²
H-8	Aroche Inversiones S.L.	5.165,00 m²	3.099,00 m²	0,60 m²/m²
H-9		5.126,00 m²	3.075,60 m²	0,60 m²/m²
H-10		5.223,00 m²	3.133,80 m²	0,60 m²/m²
H-11		4.765,00 m²	2.859,00 m²	0,60 m²/m²
H-12		4.930,00 m²	2.958,00 m²	0,60 m²/m²
H-13		4.935,00 m²	2.961,00 m²	0,60 m²/m²
Totales		66.425,00 m²	39.855,00 m²	

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

3.6.2 MANZANAS RESULTANTES, JUSTIFICACIÓN DE EDIFICABILIDAD

Una vez realizada la medición real del ámbito de actuación la edificación prevista en el presente Estudio de Detalle se distribuye por parcelas en cuatro manzanas denominadas 1-H, 2-H, 3-H y 4-H, del siguiente modo:

RESUMEN GENERAL DE EDIFICABILIDAD			
Manzana	Superficie	Ind. Edif.	Sup. Edif.
Manzana "1-H"	16.071,41 m²	0,7236 m²/m²	11.628,60 m²
Manzana "2-H"	13.637,61 m²	0,7236 m²/m²	9.867,60 m²
Manzana "3-H"	11.320,00 m²	0,6 m²/m²	6.792,00 m²
Manzana "4-H"	19.278,00 m²	0,6 m²/m²	11.566,80 m²
Viales	5.609,98 m²	-	-
Totales	65.917,00 m²		39.855,00 m²

La suma de la edificabilidad de las nuevas manzanas es 39.855,00 m^2, por tanto, la superficie máxima edificable en la nueva ordenación propuesta no varía respecto a la permitida por el Plan Parcial.

Los viales interiores no tienen asignada edificabilidad.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

3.7 URBANIZACIÓN

La urbanización de los viales interiores de acceso correrá a cargo del solicitante de la licencia de edificación. No existen espacios de cesión.

El vial privado se diferenciará del público en el tratamiento de su pavimento, no interrumpiéndose en ningún caso la continuidad de la acera, pudiendo realizarse en la misma el vado.

Asimismo, el Plan Parcial hacia la previsión de una plaza de aparcamiento por cada 100 m^2 construidos, dispuestas en viales públicos; por lo tanto los 39.855 m^2 construidos, que obligan a 399 plazas de aparcamiento, ya quedaron debidamente justificadas. No obstante en los viales interiores y en las zonas de acceso y espacios libres propios de las parcelas edificables se incrementa el número de aparcamientos.

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los Autores

3.8 TRAMITACIÓN.

Este Estudio de Detalle se redacta directamente por los particulares interesados, propietarios. Su aprobación inicial corresponde a la Corporación Municipal de La Unión. La apertura del trámite de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Región Murciana y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Dentro del periodo de información pública, que durará 15 días (Decreto 3/80 de Creación de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística), el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

A la vista de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultasen pertinentes. Dicho acuerdo se comunicará a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de 10 días.

La corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín oficial de la Región.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

La Unión, Enero de 2005
El Arquitecto

Fdo. Salvador Hernández Esquiva

VISADO
Nuvinal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

4 ANEXO PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

Inicialmente APROBADO POR
Junta de Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

4.1 MEMORIA.

4.1.1 OBJETO Y AMBITO.

Como se ha dicho se pretende dar una solución razonable a la demanda de la pequeña industria dentro de los márgenes legales, que para estos fines se establecen en las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.

La manzana H del Polígono Industrial Lo Bolarín, sin incluir las parcelas H-14, H-15 y H-16, es el ámbito sobre el que se circunscribe la reparcelación, una vez definido el Estudio de Detalle sobre el mismo.

Se realiza una nueva división en parcelas para conseguir una mayor proporción de pequeña industria. Para garantizar el acceso a la mitad de estas parcelas se disponen calles interiores de uso público y dominio privado que serán participadas y mantenidas por las parcelas que tengan acceso a través de ellas.

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

4.2 FINCAS PRIMITIVAS.

4.2.1 DESCRIPCIÓN.

1.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-1. Su superficie es de 5.920 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, calle 5; al Sur, parcela H2, al Este, parcela H-8; y al Oeste, calle.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.759%.
CARGAS: Está afecta al pago de los *gastos* de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 86.405,77 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, Folio 187. Finca 16.353.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469501XG8656N0001LM.

2.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-2. Su superficie es de 4.995 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, la parcela H-1; al Sur, parcela H-3; al Este, parcela H-9; y al Oeste, calle 8.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.484%.

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 72.904,87 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, Folio 189. Finca 16.355.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469502XG8656N0001TM

3.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-3. Su superficie es de 4.995 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, la parcela H-2; al Sur, pasillo de paso; al Este, parcela H-10; y al Oeste, calle 8.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.484%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 72.904,87 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, folio 191. Finca 16.357.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469503XG8656N0001FM.

4.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-4. Su superficie es de 4.929 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, pasillo de paso; al Sur, la parcela H-5; al Este, parcela H-11; y al Oeste, calle 8.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.464%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 71.941,56 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, folio 193. Finca 16.359.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469504XG8656N0001MM.

5.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-5. Su superficie es de 4.972 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, la parcela H-4; al Sur, la parcela H-6; al Este, parcela H-12; y al Oeste, calle 8.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.477%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 72.569,17 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, folio 195. Finca 16.361
REFERENCIA CATASTRAL: 5469505XG8656N0001OM.

VISADO 03/02/2005
Normal 118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Fielmente
APROBADO POR
Junta de Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Diputación de El Garbanzal
APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

6.URBANA: **PARCELA INDUSTRIAL H-6**. Su superficie es de 4.930 M2, sita en el diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, la parcela H-5; al Sur, la parcela H-7; al Este, parcela H-13, y al Oeste, calle 8.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.465%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 71.956,16 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, Folio 196. Finca 16.363.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469506XG8656N0001KM.

7.URBANA: **PARCELA INDUSTRIAL H-7**,. Su superficie es de 5.540 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, las parcelas H-6 y H-13; al Sur, la parcela H-15; al. Este, parcela H-14; y al Oeste, calle 8.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.646%.
CARGAS: Esta afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 80.859,46 euros.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, Folio 199. Finca 16.365.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469507XG8656N0001RM.

8.URBANA: **PARCELA INDUSTRIAL H-8**. Su superficie es de 5.165 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, calle 5; al Sur, la parcela H-9; al Este, calle 9; y al Oeste, la parcela H-1.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.535%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 75.386,12 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, Folio 201. Finca 16.367.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469508XG8656N0001DM.

9.URBANA: **PARCELA INDUSTRIAL H-9**. Su superficie es de 5.126 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, la parcela H-8; al Sur, la parcela H-10; al Este, calle 9; y al Oeste, la parcela H-

VISADO 03/02/2005
Normal 118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Inicial mente APROBADO POR Junta de Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.523%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 74.816,89 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCIÓN: Tomo 769, Libro 261, Folio 203. Finca 16.369.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469509XG8656N0001XM.

10.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-10 Su superficie es de 5.223M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión.
Linda por el Norte, la parcela H-9; al Sur, pasillo de paso; al Este, calle 9; y al Oeste, la parcela H-3.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.552%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 76.232,66 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, Folio 205. Finca 16.371.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469510XG8656N0001RM.

11.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-11. Su superficie es de 4.765 M2, sita en la diputación del El Garbanzal, Término de La Unión.
Linda por el Norte, pasillo destinado a paso; al Sur,la parcela H-12; al Este, calle 9; y al Oeste, la parcela H-4.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.416%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional la cantidad de 69.547,89 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, folio 117. Finca 16.283.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469511XG8656N0001DM.

12.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-12. Su superficie es de 4.930 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión.
Linda por el Norte, la parcela H-11; al Sur, la parcela H-13; al Este, calle 9; y al Oeste, la parcela H-5.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.465%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 71.956,16 euros.

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
03/02/2005
118213/6032
SAC
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Afecciones fiscales.
INSCRIPCION: Tomo 769, Libro 261, Folio 119. Finca 16.285.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469512XG8656N0001XM.

13.URBANA: PARCELA INDUSTRIAL H-13. Su superficie es de 4.935 M2, sita en la diputación de El Garbanzal, término de La Unión. Linda por el Norte, la parcela H-12; al Sur, H-14 y en parte la H-7; al Este, calle 9; y al Oeste, la parcela H-6.
CUOTA: Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte de:1.466%.
CARGAS: Está afecta al pago de los gastos de urbanización y demás inherentes, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, la cantidad de 56.940,03 euros.
Afecciones fiscales.
INSCRIPCIÓN: Tomo 761, Libro 259, Folio 194. Finca 16.159.
REFERENCIA CATASTRAL: 5469513XG8656N0001TM.

4.2.2 RESUMEN DE SUPERFICIES DE PARCELAS INICIALES.

FINCAS	DATOS REGISTRO		DATOS CATASTRALES	
	REG Nº	SUP. ESCRIT.	REF. CATASTRAL	SUP. CATASTR.
H-1	16.353	5.920,00	5469501XG8656N0001LM	5.920,00
H-2	16.355	4.995,00	5469502XG8656N0001TM	4.995,00
H-3	16.357	4.995,00	5469503XG8656N0001FM	4.995,00
H-4	16.359	4.929,00	5469504XG8656N0001MM	4.929,00
H-5	16.361	4.972,00	5469505XG8656N0001OM	4.972,00
H-6	16.363	4.930,00	5469506XG8656N0001KM	4.930,00
H-7	16.365	5.540,00	5469507XG8656N0001RM	5.540,00
H-8	16.367	5.165,00	5469508XG8656N0001DM	5.165,00
H-9	16.369	5.126,00	5469509XG8656N0001XM	5.126,00
H-10	16.371	5.223,00	5469510XG8656N0001RM	5.223,00
H-11	16.283	4.765,00	5469511XG8656N0001DM	4.765,00
H-12	16.285	4.930,00	5469512XG8656N0001XM	4.930,00
H-13	16.159	4.935,00	5469513XG8656N0001TM	4.935,00
TOTAL		66.425,00		66.425,00

Inicialmente APROBADO POR Junta de Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 SAC
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

4.3 CARACTERISTICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Según la normativa urbanística aplicable, las características del Estudio de Detalle de la Manzana H del Polígono Industrial "Lo Bolarín" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, son las siguientes:

4.3.1 SUPERFICIE DE PARCELAS RESULTANTES Y VIALES EN EL E. D. CON SUS EDIFICABILIDADES.

Manzana "1-H"			
Parcela	Superficie	Ind. Edif.	Sup. Edif.
H1-1	751,36 m²	0,7236 m²/m²	543,65 m²
H1-2	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-3	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-4	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-5	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-6	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-7	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-8	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-9	749,54 m²	0,7236 m²/m²	542,34 m²
H1-10	750,00 m²	0,7236 m²/m²	542,67 m²
H1-11	750,00 m²	0,7236 m²/m²	542,67 m²
H1-12	749,54 m²	0,7236 m²/m²	542,34 m²
H1-13	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-14	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-15	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-16	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-17	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-18	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-19	772,86 m²	0,7236 m²/m²	559,21 m²
H1-20	750,59 m²	0,7236 m²/m²	543,10 m²
H1-21	750,34 m²	0,7236 m²/m²	542,91 m²
Total	16.071,41 m²		11.628,60 m²

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Manzana "2-H"			
Parcela	Superficie	Ind. Edif.	Sup. Edif.
H2-1	749,54 m²	0,7236 m²/m²	542,34 m²
H2-2	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-3	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-4	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-5	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-6	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-7	985,75 m²	0,7236 m²/m²	713,25 m²
H2-8	941,38 m²	0,7236 m²/m²	681,14 m²
H2-9	891,40 m²	0,7236 m²/m²	644,98 m²
H2-10	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-11	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-12	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-13	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-14	782,00 m²	0,7236 m²/m²	565,82 m²
H2-15	749,54 m²	0,7236 m²/m²	542,34 m²
H2-16	750,00 m²	0,7236 m²/m²	542,67 m²
H2-17	750,00 m²	0,7236 m²/m²	542,67 m²
Total	**13.637,61 m²**		**9.867,60 m²**

Manzana "3-H"			
Parcela	Superficie	Ind. Edif.	Sup. Edif.
H8-1	1915,00 m²	0,6000 m²/m²	1149,00 m²
H8-2	1915,00 m²	0,6000 m²/m²	1149,00 m²
H9-1	1915,00 m²	0,6000 m²/m²	1149,00 m²
H9-2	1915,00 m²	0,6000 m²/m²	1149,00 m²
H10-1	1831,00 m²	0,6000 m²/m²	1098,60 m²
H10-2	1829,00 m²	0,6000 m²/m²	1097,40 m²
Total	**11.320,00 m²**		**6.792,00 m²**

Manzana "4-H"			
Parcela	Superficie	Ind. Edif.	Sup. Edif.
H11-1	1795,00 m²	0,6000 m²/m²	1077,00 m²
H11-2	2000,00 m²	0,6000 m²/m²	1200,00 m²
H11-3	2000,00 m²	0,6000 m²/m²	1200,00 m²
H12-1	2000,00 m²	0,6000 m²/m²	1200,00 m²
H12-2	2000,00 m²	0,6000 m²/m²	1200,00 m²
H13-1	1977,00 m²	0,6000 m²/m²	1186,20 m²
H13-2	1966,00 m²	0,6000 m²/m²	1179,60 m²
H-7	5540,00 m²	0,6000 m²/m²	3324,00 m²
Total	**19.278,00 m²**		**11.566,80 m²**

Viales			
Parcela	Superficie	Ind. Edif.	Sup. Edif.
VIALES	5609,98 m²	0,0000 m²/m²	0,00 m²

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Inicialmente APROBADO POR
Junta de Gobierno local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

4.4 DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES.

Finca nº 1 Parcela H1-1

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 751,36 m², que linda al Norte con c/ 5; al Sur con parcela H1-2; al Este con vial y al Oeste con parcela H1-21
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 543,65 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.999,86 Euros

Finca nº 2 Parcela H1-2

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-1; al Sur con parcela H1-3; al Este con vial y al Oeste parcelas H1-19.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros
- Le corresponde el 3,38% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 3 Parcela H1-3

- INDUSTRIAL-Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86m², que linda al Norte con parcela H1-2; al Sur con parcela H1-4; al Este con vial; y al oeste con parcela H1-18.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros
- Le corresponde el 3,38% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 4 Parcela H1-4

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-3; al Sur con parcela H1-5; al Este con vial; y al Oeste con parcela H1-17.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros
- Le corresponde el 3,38% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR
Junta de Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO 03/07/2005
Normal 118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Finca nº 5 Parcela H1-5

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-4; al Sur con parcela H1-6; al Este con vial y al Oeste con H1-16.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros
- Le corresponde el 3,38% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 6 Parcela H1-6

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-5; al Sur con parcela H1-7; al Este con vial; y al Oeste con Parcela H1-15.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros
- Le corresponde el 3,38% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR Junta de Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC Visado Telemático Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 7 Parcela H1-7

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-6; al Sur con parcela H1-8; al Este con vial y al Oeste con parcela H1-14.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros
- Le corresponde el 3,38% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 8 Parcela H1-8

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-7; al Sur con las parcelas H1-9 y H1-10; al Este con vial y al Oeste con parcela H1-13.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros
- Le corresponde el 3,38% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
28-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la autenticidad de las firmas

Finca nº 9 Parcela H1-9

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 749,54 m², que linda al Norte con parcela H1-8; al Sur con vial; al Este con vial y al Oeste con parcela H1-10.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,34 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.968,37 Euros
- Le corresponde el 3,28% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 10 Parcela H1-10

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 750,00 m², que linda al Norte con parcela H1-8; al Sur con vial; al Este con parcela H1-9 y al Oeste con parcela H1-11.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,67 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.976,33 Euros
- Le corresponde el 3,28% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR Junta de Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 17-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC Visado Telemático Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 11 Parcela H1-11

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 750,00 m², que linda al Norte con parcela H1-13; al Sur con vial; al Este con parcela H1-10 y al Oeste con parcela H1-12.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales n^{os}: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,67 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.976,33 Euros
- Le corresponde el 3,28% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 12 Parcela H1-12

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 749,54 m², que linda al Norte con parcela H1-13; al Sur con vial; al Este con parcela H1-11 y al Oeste con c/ 8
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales n^{os}: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,34 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.968,37 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Finca nº 13 Parcela H1-13

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-15; al Sur con parcelas H1-12 y H1-11; al Este con parcela H1-8 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros

Finca nº 14 Parcela H1-14

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-15; al Sur con parcela H1-13; al Este con parcela H1-7 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización, del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta de Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO 03/02/2005
Normal 118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 15 Parcela H1-15

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-16; al Sur con parcela H1-14; al Este con parcela H1-6 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros

Finca nº 16 Parcela H1-16

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte parcela H1-17; al Sur con parcela H1-15; al Este con parcela H1-5 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los arquitectos

Finca nº 17 Parcela H1-17

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con H1-18; al Sur con parcela H1-16; al Este con parcela H1-4 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros

Finca nº 18 Parcela H1-18

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcela H1-19; al Sur con Parcela H1-17; al Este con parcela H1-3 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 19 Parcela H1-19

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 772,86 m², que linda al Norte con parcelas H1-20 y H1-21; al Sur con parcela H1-18; al Este con Parcela H1-2 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 559,21 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.371,85 Euros

Finca nº 20 Parcela H1-20

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 750,59 m², que linda al Norte con c/ 5; al Sur con parcela H1-19; al Este con parcela H1-21 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 543,10 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.986,54 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Finca nº 21 Parcela H1-21

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 750,34 m², que linda al Norte con c/ 5; al Sur con parcelas H1-19 y H1-2; al Este con parcela H1-1 y al Oeste con parcela H1-20.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,91 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.982,22 Euros

Finca nº 22 Parcela H2-1

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 749,54 m², que linda al Norte con vial; al Sur con parcela H2-2 al Este con vial y al Oeste con parcela H2-17.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,34 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.968,37 Euros
- Le corresponde el 3,28% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 23 Parcela H2-2

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcelas H2-1 y H2-17; al Sur con parcela H2-3; al Este con vial y al Oeste con parcela H2-14.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros
- Le corresponde el 3,42% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 24 Parcela H2-3

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcela H2-2; al Sur con parcela H2-4; al Este con vial y al Oeste con parcela H2-13.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros
- Le corresponde el 3,42% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Arquitecto SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital del arquitecto

Finca nº 25 Parcela H2-4

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcela H2-3; al Sur con parcela H2-5; al Este con vial y al Oeste con parcela H2-12.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros
- Le corresponde el 3,42% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 26 Parcela H2-5

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcela H2-4; al Sur con parcela H2-6; al Este con vial y al Oeste con parcela H2-11.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afectada en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros
- Le corresponde el 3,42% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Mesa de la Cooperación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 1 18213/6032 SAC
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 27 Parcela H2-6

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcela H2-5; al Sur con parcela H2-7; al Este con vial y al Oeste con parcela H2-10.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros
- Le corresponde el 3,42% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 28 Parcela H2-7

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 985,75 m², que linda al Norte con parcela H2-6; al Sur con vial y parcela H2-8; al Este con vial y al Oeste con parcela H2-9 y H2-8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 713,25 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,35%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 17.055,23 Euros
- Le corresponde el 4,31% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la autenticidad de los datos adjuntos

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA 7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA 27-05-05
EL SECRETARIO

Finca nº 29 Parcela H2-8

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 941,38 m², que linda al Norte con parcelas H2-7 y H2-9; al Sur con intersección c/ 1 y vial; al Este con vial y parcela H2-7 y al Oeste con c/ 1 y parcela H2-9.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 681,14 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,34%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 16.287,55 Euros

Finca nº 30 Parcela H2-9

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 891,40 m², que linda al Norte con parcela H2-10; al Sur con parcela H2-8 y c/ 1; al Este con parcela H2-7 y al Oeste con c/1.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 644,98 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,32%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 15.422,80 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
03/02/2005
118213/6032
SAC

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 31 Parcela H2-10

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcela H2-11; al Sur con parcela H2-10; al Este con parcela H2-6 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros

Finca nº 32 Parcela H2-11

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcela H2-12; al Sur con parcela H2-10; al Este con H2-5 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta de Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Finca nº 33 Parcela H2-12

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcela H2-13; al Sur con parcela H2-11; al Este con parcela H2-4 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros

Finca nº 34 Parcela H2-13

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcela H2-14; al Sur con parcela H2-12; al Este con parcela H2-3 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta de Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
1 18213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 35 Parcela H2-14

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 782,00 m², que linda al Norte con parcelas H2-15 y H2-16; al Sur con parcela H2-13; al Este con parcela H2-2 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 565,82 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,28%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 13.529,99 Euros

Finca nº 36 Parcela H2-15

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 749,54 m², que linda al Norte con vial; al Sur con parcela H2-14; al Este con parcela H2-16 y al Oeste con c/ 8.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,34 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.968,37 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta de Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Visado telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Finca nº 37 Parcela H2-16

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 750,00 m², que linda al Norte con vial; al Sur con parcela H2-14; al Este con parcela H2-17 y al Oeste con parcela H2-15.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,67 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.976,33 Euros
- Le corresponde el 3,28% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 38 Parcela H2-17

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 750,00 m², que linda al Norte con vial; al Sur con parcela H2-2; al Este con parcela H2-1 y al Oeste con parcela H2-16.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 542,67 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,27%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 12.976,33 Euros
- Le corresponde el 3,28% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESION DE FECHA 2-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC Visado Telemático Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio guarda la firma digital de los Arquitectos

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 39 Parcela H8-1

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.915,00 m², que linda al Norte con c/ 5; al Sur con parcela H9-1; al Este con parcela H8-2 y al Oeste con vial.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.149,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afectaen el 0,57%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 27.474,98 Euros

Finca nº 40 Parcela H8-2

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.915,00 m², que linda al Norte con c/ 5; al Sur con parcela H9-2; al Este con c/ 9 y al Oeste con parcela H8-1.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.149,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,57%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 27.474,98 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
28-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio guarda la firma digital de los autores

Finca nº 41 Parcela H9-1

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 1.915,00 m², que linda al Norte con parcela H8-1; al Sur con parcela H10-1; al Este con parcela H9-2 y al Oeste con vial.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.149,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,57%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 27.474,98 Euros
- Le corresponde el 6,94% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 42 Parcela H9-2

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.915,00 m², que linda al Norte con parcela H8-2; al Sur con parcela H10-2; al Este con c/ 9 y al Oeste con parcela H9-1.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.149,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,57%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 27.474,98 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
SAC
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 43 Parcela H10-1

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.831,00 m², que linda al Norte con parcela H9-1; al Sur con vial; al Este con parcela H10-2 y al Oeste con vial.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.098,60 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,54%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 26.269,81 Euros
- Le corresponde el 6,64% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Finca nº 44 Parcela H10-2

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.829,00 m², que linda al Norte con parcela H9-2; al Sur con vial; al Este con c/ 9 y al Oeste con parcela H10-1.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.097,40 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,54%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 26.241,12 Euros

Provisionalmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Finca nº 45 Parcela H11-1

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.795,00 m², que linda al Norte con vial; al Sur con parcelas H11-2 y H11-3; al Este con c/ 9 y al Oeste con vial.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.077,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,53%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 25.753,31 Euros

Finca nº 46 Parcela H11-2

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 2.000,00 m², que linda al Norte con parcela H11-1; al Sur con parcela H12-1; al Este con parcela H11-3 y al Oeste con vial.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.200,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,59%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 28.694,49 Euros
- Le corresponde el 7,25% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 SAC
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 47 Parcela H11-3

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 2.000,00 m², que linda al Norte con parcela H11-1; al Sur con parcela H12-2; al Este con c/ 9 y al Oeste con parcela H11-2.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.200,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,59%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 28.694,49 Euros

Finca nº 48 Parcela H12-1

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma cuadrada, con una superficie de 2.000,00 m², que linda al Norte con parcela H11-2; al Sur con parcela H13-1; al Este con parcela H12-2 y al Oeste con vial.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.200,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,59%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 28.694,49 Euros
- Le corresponde el 7,25% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 SAC
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la fiel reproducción digital de los autores

Finca nº 49 Parcela H12-2

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 2.000,00 m², que linda al Norte con parcela H11-3; al Sur con parcela H13-2; al Este con c/ 9 y al Oeste con parcela H11-1.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.200,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,59%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 28.694,49 Euros

Finca nº 50 Parcela H13-1

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.977,00 m², que linda al Norte con parcela H12-1; al Sur con parcela H-7; al Este con parcela H13-2 y al Oeste con vial.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.186,20 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,59%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 28.364,51 Euros
- Le corresponde el 7,17% de la calle interior de titularidad privada por la que tiene su acceso.

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC Visado Telemático Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Finca nº 51 Parcela H13-2

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular, con una superficie de 1.966,00 m², que linda al Norte con parcela H12-2; al Sur con parcela H-14; al Este con c/ 9 y al Oeste con parcela H13-1.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a Aroche Inversiones S.L. con CIF - B-83.979.666, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfonso XI - 7, 4º Izq, Madrid, (28014), representada por D. Ignacio Barco Fernández con N.I.F. 70559478-D y D. José Luis Capita Gallardo con N.I.F. 664,109-F por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 1.179,60 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 0,58%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 28.206,69 Euros

Finca nº 52 Parcela H-7

- INDUSTRIAL.- Parcela de forma irregular con una superficie de 5.540,00 m², que linda al Norte con parcela H13-1; al sur con c/ 1 y parcela H-15; al Este con parcela H-14 y al Oeste con vial y c/ 1.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales nºs: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% del pleno dominio con carácter privativo a la Mercantil B.A.M CENTER POWER S.L. con CIF - B-30700553 y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Trona nº 5, 30360 La Unión, (Murcia) representada por D. Manuel González Sánchez, con N.I.F. 22905291-M, por sus derechos aportados a la reparcelación urbanística
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 3.324,00 m² de uso industrial de almacenes y/o talleres, con Norma de Edificación U-4.
- La parcela resulta afecta en el 1,65%de los gastos de urbanización del Polígono Industrial, que se estiman provisionalmente en la cantidad de 80.859,46 Euros

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los arquitectos

Finca nº 53 Viales

- URBANA.- Terreno no edificable de forma irregular, destinado a viales, que constituye el resto de la superficie de la Manzana H, y cuya extensión es de 5.609,98 m², que linda , Linda con sus cuatro vientos con las fincas descritas anteriormente, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50 y 52.
- La Finca descrita procede de la agrupación de las fincas registrales n^{os}: 16353, 16355, 16357, 16359, 16361, 16363, 16367, 16369, 16371, 16283, 16285, 16159 y 16365.
- Adjudicatario de la finca descrita: se Adjudica al 100% de dominio privado.
- Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 0 m².

4.5 AFECCIONES DE LAS FINCAS RESULTANTES AL PAGO DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LO BOLARÍN".

Las parcelas iniciales integradas en el E. D. estan afectadas por el coste de las Obras de Urbanización del Pol. Lo Bolarín, al cual pertenecen. Estos costes, que se explicitan a continuación, se reparten entre las parcelas resultantes con el mismo criterio que se realizó el primer reparto: en función de la edificabilidad de cada parcela.

4.5.1 PROCEDENCIA DE LAS AFECCIONES.

La suma de las cantidades de afección por Obras de Urbanización de las parcelas iniciales, tomada de la descripción de las fincas inscritas, es la siguiente:

AFECCIONES POR OBRA DE UR BANIZACIÓN EN PARCELAS INICIALES		
PARCELA	AFECCIÓN	COEF. DE POLÍGONO
H-1	86.405,77 €	1,759 %
H-2	72.904,87 €	1,484 %
H-3	72.904,87 €	1,484 %
H-4	71.941,56 €	1,464 %
H-5	72.569,17 €	1,477 %
H-6	71.956,16 €	1,465 %
H-8	75.386,12 €	1,535 %
H-9	74.816,89 €	1,523 %
H-10	76.232,66 €	1,552 %
H-11	69.547,89 €	1,416 %
H-12	71.956,16 €	1,465 %
H-13	56.910,03 €	1,466 %
H-7	80.859,46 €	1,646 %
TOTAL	954.391,61 €	19,436 %

VISADO
Normal
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
03/02/2005
1 182 13/6032
SAC

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA 7-03-05
EL SECRETARIO

definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA 27-05-05
EL SECRETARIO

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

4.5.2 REPARTO DE LAS AFECCIONES A LAS PARCELAS RESULTANTES.

AFECCIONES EN PARCELAS RESULTANTES		
PARCELA	AFECCIÓN	COEF. DE AFECCIONES DE POLÍGONO
H1-1	12.999,86 €	0,27 %
H1-2	13.371,85 €	0,28 %
H1-3	13.371,85 €	0,28 %
H1-4	13.371,85 €	0,28 %
H1-5	13.371,85 €	0,28 %
H1-6	13.371,85 €	0,28 %
H1-7	13.371,85 €	0,28 %
H1-8	13.371,85 €	0,28 %
H1-9	12.968,37 €	0,27 %
H1-10	12.976,33 €	0,27 %
H1-11	12.976,33 €	0,27 %
H1-12	12.968,37 €	0,27 %
H1-13	13.371,85 €	0,28 %
H1-14	13.371,85 €	0,28 %
H1-15	13.371,85 €	0,28 %
H1-16	13.371,85 €	0,28 %
H1-17	13.371,85 €	0,28 %
H1-18	13.371,85 €	0,28 %
H1-19	13.371,85 €	0,28 %
H1-20	12.986,54 €	0,27 %
H1-21	12.982,22 €	0,27 %
H2-1	12.968,37 €	0,27 %
H2-2	13.529,99 €	0,28 %
H2-3	13.529,99 €	0,28 %
H2-4	13.529,99 €	0,28 %
H2-5	13.529,99 €	0,28 %
H2-6	13.529,99 €	0,28 %
H2-7	17.055,23 €	0,35 %
H2-8	16.287,55 €	0,34 %
H2-9	15.422,80 €	0,32 %
H2-10	13.529,99 €	0,28 %
H2-11	13.529,99 €	0,28 %
H2-12	13.529,99 €	0,28 %
H2-13	13.529,99 €	0,28 %
H2-14	13.529,99 €	0,28 %
H2-15	12.968,37 €	0,27 %
H2-16	12.976,33 €	0,27 %
H2-17	12.976,33 €	0,27 %
H8-1	27.474,98 €	0,57 %
H8-2	27.474,98 €	0,57 %
H9-1	27.474,98 €	0,57 %
H9-2	27.474,98 €	0,57 %
H10-1	26.269,81 €	0,54 %
H10-2	26.241,12 €	0,54 %
H11-1	25.753,31 €	0,53 %
H11-2	28.694,49 €	0,59 %
H11-3	28.694,49 €	0,59 %
H12-1	28.694,49 €	0,59 %
H12-2	28.694,49 €	0,59 %
H13-1	28.364,51 €	0,59 %
H13-2	28.206,69 €	0,58 %
H-7	80.859,46 €	1,65 %
TOTAL	954.391,61 €	19,74 %

VISADO 03/02/2005
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia 118213/6032
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA SAC

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-06-05

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

4.6 REPARTO DE LA CALLE INTERIOR A LAS FINCAS QUE TIENEN SU UNICO ACCESO DESDE ELLA.

Las parcelas cuyo acceso desde vía pública se realiza a través de la calle interior de titularidad privada y uso público se reparten este, en función de sus respectivas edificabilidades; siendo su mantenimiento soportado por aquellas en igual porcentaje.

REPARTO DE LA CALLE INTERIOR, A LAS FINCAS QUE LA TIENEN COMO ÚNICO ACCESO		
FINCAS	REPARTO PROPORCIONAL DE VIALES	PARTICIPACIÓN
H1-2	189,60 m²	3,38 %
H1-3	189,60 m²	3,38 %
H1-4	189,60 m²	3,38 %
H1-5	189,60 m²	3,38 %
H1-6	189,60 m²	3,38 %
H1-7	189,60 m²	3,38 %
H1-8	189,60 m²	3,38 %
H1-9	183,88 m²	3,28 %
H1-10	183,99 m²	3,28 %
H1-11	183,99 m²	3,28 %
H2-1	183,88 m²	3,28 %
H2-2	191,84 m²	3,42 %
H2-3	191,84 m²	3,42 %
H2-4	191,84 m²	3,42 %
H2-5	191,84 m²	3,42 %
H2-6	191,84 m²	3,42 %
H2-7	241,83 m²	4,31 %
H2-16	183,99 m²	3,28 %
H2-17	183,99 m²	3,28 %
H9-1	389,57 m²	6,94 %
H10-1	372,48 m²	6,64 %
H11-2	406,87 m²	7,25 %
H12-1	406,87 m²	7,25 %
H13-1	402,19 m²	7,17 %
TOTAL	5.609,98 m²	100,00 %

Inicialmente APROBADO POR Junta Gobierno Local EN SESION DE FECHA 7-03-05 EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR Pleno de la Corporación EN SESION DE FECHA 27-05-05 EL SECRETARIO

VISADO Normal 03/02/2005 118213/6032 SAC
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.

4.7 CONCLUSIÓN.

Con la presente memoria, planos y anexos que la acompañan se da por finalizado el presente Proyecto de Reparcelación que completa el Estudio de Detalle de La Manzana H del Polígono Industrial Lo Bolarín de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión.

Inicialmente APROBADO POR
Junta Gobierno Local
EN SESION DE FECHA
7-03-05
EL SECRETARIO

Definitivamente APROBADO POR
Pleno de la Corporación
EN SESION DE FECHA
27-05-05
EL SECRETARIO

La Unión, Enero de 2005
El Arquitecto

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SAC
Autores: SALVADOR HERNÁNDEZ ESQUIVA

Fdo. Salvador Hernández Esquiva

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Planos

VISADO
Normal
03/02/2005
118213/6032
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
SAC
Visado Telemático
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores